



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

JUANITA  
ROJAS  
DEMÉDICIS

*[Handwritten signatures and initials]*

# ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

-----  
-----  
-----

LUGAR  
FECHA

Y

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIÉRON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL SALÓN DE EVENTOS "SOL Y LUNA", UBICADO EN PRIV. ING. PEDRO SALCEDO NO.13, EN TEMIXCO, CENTRO, LUGAR DECLARADO PREVIAMENTE COMO RECINTO OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO, LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y  
DECLARACIÓN  
DEL QUÓRUM  
LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIA, LA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, ÁNGEL CORTES RUÍZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES, DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS, SILVIA FLORES MUJICA, DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EDGAR GUILLERMO ORTÍZ POPOCA, CARLOS FERNANDO ARENAS RÁNGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, SIENDO UN TOTAL DE OCHO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. CON LA INASISTENCIA DE LA CIUDADANA REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: 1.-PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 2.-LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL C. EMMANUEL MIRANDA VEGA, CON MOTIVO DEL AUXILIO QUE PRESTA AL HOSPITAL GENERAL DE TÈMIXCO, MORELOS, DURANTE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). 5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COLONOS DE BURGOS A.C." Y ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO BURGOS DE CUERNAVACA DE ESTA MUNICIPALIDAD. 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. 7.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MEDIDA EXTRAORDINARIA CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA DE ESTE MUNICIPIO. 8.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VENTA, POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE.. 9.- ASUNTOS GENERALES. 10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTARON SU CONFORMIDAD AL RESPECTO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SOMETER EN VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS; 1 Y 2.-  
INSTALACIÓN  
DEL QUÓRUM  
LEGAL Y  
APROBACIÓN

EL SEGUNDO Y EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DEL ORDEN DEL  
DÍA:

3 LECTURA,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN SU  
CASO, DEL ACTA DE  
LA TRIGÉSIMA  
OCTAVA SESIÓN  
ORDINARIA DE  
CABILDO,  
CELEBRADA EL DÍA  
DIECISIETE DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL  
VEINTE.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO.

SE HACE CONSTAR QUE LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, COMENTÓ QUE TODA VEZ QUE EL ACTA EN REFERENCIA, HABÍA SIDO PREVIAMENTE ENVIADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIN QUE SE HAYA REALIZADO OBSERVACIÓN ALGUNA, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.- ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA Y EL CONTENIDO DE LA MISMA.

3

4.- ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN  
SU CASO, DEL  
APOYO  
ECONÓMICO A  
FAVOR DEL C.  
EMMANUEL  
MIRANDA VEGA,  
CON MOTIVO DEL  
AUXILIO QUE  
PRESTA AL  
HOSPITAL  
GENERAL DE  
TEMIXCO,  
MORELOS,  
DURANTE LA

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL C. EMMANUEL MIRANDA VEGA, CON MOTIVO DEL AUXILIO QUE PRESTA AL HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

CONTINGENCIA  
GENERADA POR EL  
VIRUS SARS-COV2  
(COVID-19).

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
ACUERDO.

*[Handwritten signatures and initials]*

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA COMENTO QUE ANTERIORMENTE HABÍAN TENIDO ESTA SOLICITUD Y SE APROBÓ DEBIDO A LA CONTINGENCIA, SIN EMBARGO EL PLAZO YA FENECIÓ, POR LO QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NOS SOLICITAN EL APOYO DOS MESES MÁS, PARA PODER APOYAR TAMBIÉN A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE :

**ACUERDO**

4

**PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE APOYAR CON PERSONAL QUE AUXILIE AL HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO "ENFERMERA MARIA DE LA LUZ DELGADO MORALES", UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA, NÚMERO 120, COLONIA RUBÉN JARAMILLO, TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA ENTREGAR AL C. EMMANUEL MIRANDA VEGA, UN APOYO ECONÓMICO NETO QUINCENAL CON RECURSO PROPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). POR EL PERIODO QUE VA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2020.

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO APROBADO DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, Y SE LE FACULTA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD, A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA, Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COLONOS DE BURGOS DE A.C." Y ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO O BURGOS DE CUERNAVACA DE ESTA MUNICIPALIDAD.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COLONOS DE BURGOS A.C." Y ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO BURGOS DE CUERNAVACA DE ESTA MUNICIPALIDAD. -----

5

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SEÑALÓ QUE SE TIENE LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE BURGOS, COMENTÓ QUE HA HABIDO ACERCAMIENTOS CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR SUS PUNTOS DE ACCESO QUE SE ENCUENTRAN AL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO, SEÑALÓ QUE DICHS CONTROLES DE ACCESO SE IMPLEMENTARON EN SU MOMENTO ATENDIENDO CUESTIONES DE SEGURIDAD, ENSEGUIDA, EL SÍNDICO MUNICIPAL ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, SOLICITÓ QUE QUEDE INSERTO EN EL CONVENIO, QUE ESTE TIPO DE AUTORIZACIÓN, NO ES PARA QUE PRESIONEN A LOS COLONOS PARA EL PAGO DE CUOTAS, PUES ESTA MEDIDA SOLO DEBE OBEDECER A CUESTIONES DE SEGURIDAD, ASIMISMO, LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, COMENTÓ "AQUÍ EN EL SENTIDO DE QUE NO NOS ESTÁN PASANDO LA INFORMACIÓN DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ESTAS PLUMAS, A MI SI ME GUSTARÍA SABER LA UBICACIÓN PORQUE ES UN PASO OBLIGATORIO PARA ENTRAR A LA COLONIA, HAY DOS LUGARES IMPORTANTES COMO LA TRES DE MAYO, Y LA OTRA NO SÉ DÓNDE LA QUIERAN UBICAR, NO QUIERO QUE SEA UN OBSTÁCULO PARA EL LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS, A MI SI ME GUSTARÍA SABER DÓNDE SE VAN A IMPLEMENTAR ESTAS PLUMAS", LA PRESIDENTA MUNICIPAL JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ, ACLARÓ QUE LA UBICACIÓN DE CADA PLUMA, VIENE INSERTA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE LES ENVIARON, TAMBIÉN SEÑALÓ QUE NO SE TRATA DE PLUMAS NUEVAS, SINO DE YA INSTALADAS, EN ESTE PUNTO, LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, DIJO "QUIERO SABER SI DENTRO DE ESOS ACCESOS NO SE ESTA RESTRINGIENDO POR EJEMPLO EL ACCESO AL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, ME GUSTARÍA QUE SE HICIERA UNA ESPECIE DE RECORRIDO", ENSEGUIDA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ, REFIRIÓ QUE SE HICIERON LOS RECORRIDOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES SIN MAYOR PROBLEMA. ASIMISMO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SEÑALÓ QUE YA SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA Y QUE POR ELLO EL PUNTO, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO. LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, COMENTÓ QUE LE PREOCUPABA LA LIMITACIÓN A LA VIALIDAD, SIN EMBARGO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSISTIÓ ACLARANDO QUE LOS ACCESOS DE CONTROL NO TIENEN MENOS DE 10 AÑOS, Y SOLO SE ESTÁ REGULARIZANDO EL TEMA, DANDO LA CONFIANZA A LAS ASOCIACIONES CIVILES PARA QUE SE ACERQUEN A ESTA AUTORIDAD A REGULAR SUS TRÁMITES. A CONTINUACIÓN, LA REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, COMENTÓ LO QUE SIGUE "MI PARTICIPACIÓN ESTÁ ENCAMINADA A LO QUE SEÑALA LA REGIDORA SILVIA FLORES, PORQUE TENGO LA PREOCUPACIÓN DE QUE ESTAMOS VIOLANDO EL ARTÍCULO 11 DEL LIBRE TRÁNSITO Y SON VÍAS ALTERNAS PARA LLEGAR A CUERNAVACA, ME IMAGINO QUE DEBEN TRAER UN HORARIO, PORQUE

6



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

SI ESTÁN PARADAS ES POR ALGO, PORQUE SI ESTÁN FUNCIONANDO DE HACE MUCHO TIEMPO POR QUÉ ESTÁN PARADAS, TENGO DUDA DE LOS HORARIOS, PORQUE REGULARMENTE CUANDO PONEN EL ALCOHOLÍMETRO SE HACE UN TRÁFICO ESPANTOSO, ENTONCES AHORITA NO VA A SER EL ALCOHOLÍMETRO PERO SI LOS VAN A ESTAR DETENIENDO PARA PASAR A CUERNAVACA SE VA A PONER PEOR". EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ, CONTESTÓ QUE TODAS LAS PLUMAS SE ENCUENTRAN EN VIALIDADES INTERNAS DEL FRACCIONAMIENTO, COMO EN PRIVADAS, EN CALLES EN DONDE SOLO PASA GENTE DE BURGOS, YA SEA EL QUE TIENE LA VIVIENDA O EL QUE VA A VISITAR AL DE LA VIVIENDA, SEÑALÓ QUE NINGUNA PLUMA OBSTRUYE EL LIBRE TRÁNSITO, Y EL PROGRAMA DE "SALVANDO VIDAS" QUE TIENE QUE VER CON LO DEL ALCOHOL, ES UN PROGRAMA INTERNO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE NO TIENE NADA QUE VER CON EL FRACCIONAMIENTO. ENSEGUIDA, LA REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, ACLARÓ QUE NO SE REFIERE A QUE EL PROGRAMA DEPENDA DEL FRACCIONAMIENTO, SINO QUE LA ZONA ES DE CONTINGENCIA Y DESEA SABER SI LAS PLUMAS DE LA GLORIETA Y LA DE LOMAS DE CUERNAVACA SE VAN A HABILITAR. EN ESTE PUNTO, EL SÍNDICO MUNICIPAL ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, SEÑALÓ QUE SON PLUMAS DE CONTROL INTERNO Y NO TIENEN NADA QUE VER CON LAS VIALIDADES PÚBLICAS, TAMBIÉN ESPECIFICO QUE ESAS CASSETAS YA TIENEN MUCHOS AÑOS INSTALADAS. LA REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, PIDIO QUE AL IGUAL QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL, ELLA TAMBIÉN DESEABA QUE SE ASENTARA EN EL ACTA, QUE DICHAS PLUMAS NO SERÍAN MEDIDAS PARA ORILLAR A LOS CONDOMINIOS AL PAGO DE CUOTAS, SINO ÚNICAMENTE POR CUESTIONES SEGURIDAD. ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE :

#### ACUERDO

PRIMERO.- QUE LA SEGURIDAD ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO EN TRATADOS INTERNACIONALES Y EN NUESTRA CARTA MAGNA, QUE IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD OBLIGADA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



SEGUNDO.- QUE TODA VEZ QUE LA CRECIENTE VIOLENCIA EN EL PAÍS, ORIGINA LA PERTURBACIÓN DE LA TRANQUILIDAD Y DE LA PAZ SOCIAL, ASÍ COMO LA INCIDENCIA DE CONDUCTAS DELICTIVAS EN DETRIMENTO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, ESTE AYUNTAMIENTO; A EFECTO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES QUE GARANTICEN LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y PATRIMONIAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD DE LOS HABITANTES CUYA PETICIÓN SE ATIENDE, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE INFRACCIONES PENALES, FALTAS A LA MORAL Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, LA REALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "COLONOS DE BURGOS A.C.", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO EN DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO BURGOS DE CUERNAVACA DE ESTA MUNICIPALIDAD, MISMAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

NO.	UBICACIÓN	CONTROL DE ACCESO
1	VERGEL NO.1	PLUMAS DE ACCESO LAS 24 HORAS.
2	SAN FRANCISCO ESQ. PASEO DE BURGOS	PLUMAS DE ACCESO LAS 24 HORAS.
3	FLANDES Y PASEO DE BURGOS	CONTROL DE ACCESO AUTOMATIZADO
4	BRUSELAS ESQ. TRES DE MAYO	CONTROL DE ACCESO AUTOMATIZADO
5	RET. DE MONACO Y PASEO BURGOS	CONTROL DE ACCESO AUTOMATIZADO
6	MALLORCA ESQ. TABACHINES	CONTROL DE ACCESO PEATONAL
7	MONACO ESQ. PASEO DE BURGOS	CONTROL DE ACCESO AUTOMATIZADO
8	RET. DE LIEJA ESQ. PASEO DE BURGOS	CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

9	RET.DE AMAZONAS ESQ. MATOGROSO	CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL
10	ROSEDAL TOLEDO ESQ. PASEO DE BURGOS	CONTROL DE ACCESO PEATONAL
11	VERGEL ESQ. PASEO DE BURGOS	CONTROL DE ACCESO PEATONAL

TERCERO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURÍDICO, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

QUINTO.- SE CONDONA A FAVOR DE "COLONOS DE BURGOS A.C." EL PAGO QUE POR CONCEPTO DE REGULARIZACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CONTROLES DE ACCESO ENUNCIADOS, QUE SE GENERE.

SEXTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE; AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; AL DESIGNADO PARA SUPERVISAR Y EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "COLONOS DE BURGOS A.C.", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS CONTROLES DE ACCESO AUTORIZADOS, NO PODRÁN EMPLEARSE DE NINGUNA FORMA, COMO PRESIÓN Y/O MEDIO DE EJECUCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE PAGO DE CUOTAS, CONTRIBUCIONES, COOPERACIONES Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE POR EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

12 de Julio del 2020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

MANTENIMIENTO O PERTENENCIA LA ASOCIACIÓN DE QUE SE TRATA, SE PRETENDA RECABAR.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (DE LOS CUALES EL ESTADO MEXICANO ES PARTE), 21, PÁRRAFO IX, 115, FRACCIONES I Y III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 114 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 1, 2, 4, 38 FRACCIONES III Y IV, 60, 61 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 3, 5 FRACCIÓN I, 85 Y 88 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO EN CONCRETO.

OCTAVO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

10

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. ----

6.- ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN  
SU CASO, DE LA  
AMPLIACIÓN DE  
SUSPENSIÓN EN  
LOS PLAZOS,  
TÉRMINOS  
PROCESALES Y  
ADMINISTRATIVOS  
DE ESTE  
AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN  
ACUERDO.

Y

EN ESTE PUNTO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARIELA ROJAS DEMÉDICIS SEÑALÓ, QUE TODA VEZ QUE NO SE HAN REACTIVADO LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, EN TÉRMINOS DEL SEMÁFORO EMITIDO POR GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, SE PROPONE LA CONTINUACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS, PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO AL PERSONAL CON EL QUE SE CUENTA. ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE :

**ACUERDO**

- 1.- QUE EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ OFICIALMENTE COMO PANDEMIA AL CORONAVIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN RAZÓN DE SU CAPACIDAD DE CONTAGIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL;
- 2.- QUE EL 24 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SANCIONADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN ESA MISMA DATA Y MEDIO DE DIFUSIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE COMO MEDIDAS PREVENTIVAS, ENTRE OTRAS, LA RELATIVA A SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ESENCIALES QUE PONGAN EN RIESGO LA FUNCIONALIDAD DEL GOBIERNO;
- 3.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SEÑALANDO QUE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEHIXCO, MOR.

SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA;

4.- EL 31 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, EN DONDE SE INDICA QUE DEBERÁN CONTINUAR BRINDÁNDOSE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL ESTADO;

5.- QUE CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020. ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE MANTENER Y EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, ACUERDO QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO MEDULARMENTE ORDENA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL MULTICITADO VIRUS, DEL TREINTA DE MARZO AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTE;

6.- QUE CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV2 (COVID-19), HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INCLUIDAS AQUELLAS QUE DEBERÁN PRESENTARLAS POR PRIMERA VEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL "ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DA A CONOCER QUE LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES SON TÉCNICAMENTE OPERABLES CON EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE DECLARACIÓN DE INTERESES DE LA PLATAFORMA

12



DIGITAL NACIONAL, ASÍ COMO EL INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRESENTAR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS DETERMINACIONES QUE LA AUTORIDAD SANITARIA ESTABLEZCA PARA MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

7.- EN EL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5798, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19". EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PRECISAN UNA SERIE DE ACCIONES PREVENTIVAS A TOMAR CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, EN SU ARTÍCULO TERCERO ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORIAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y, EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y POR EL RESTO DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LOCAL, ELLO DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO ANTES CITADO;

8.- QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020, TAMBIÉN SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5800, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19". EMITIDO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, TENIENDO POR OBJETOS ESTABLECER LAS MEDIDAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTANDO OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD COMO PARA LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MORELOS Y SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE AQUELLAS ESTABLECIDAS COMO NO ESENCIALES EN MORELOS.

9.- QUE EL 14 DE MAYO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD DE LA FEDERACIÓN EMITIÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS", DEL QUE SE DESPRENDE EN SU ANEXO DENOMINADO "SEMÁFORO POR REGIONES", QUE EN NUESTRO ESTADO, SOLO SE PERMITEN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CATALOGADAS COMO ESENCIALES.

14

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUTELA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA QUE TIENE DERECHO TODA PERSONA, TENIENDO EL GOBIERNO LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO, ES QUE ESTE ÓRGANO EDILICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 8 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 5 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; ARTÍCULO 8



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ACUERDOS EXPUESTOS Y EMITIDOS POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE FEDERAL Y ESTATAL, SE APRUEBA LO QUE SIGUE:

#### ACUERDO

PRIMERO.- SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y LOS TÉRMINOS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN, AUDITORÍAS, REVISIONES, VERIFICACIONES, ACCIONES DE VIGILANCIA Y EN GENERAL, EN TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS SUBSTANCIADOS Y EJECUTADOS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y POR EL RESTO DE LAS ÁREAS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL QUE TRAMITEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVA LOCAL, OPERANDO LA SUSPENSIÓN, DE IGUAL FORMA, EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, DEL 31 DE MAYO AL 15 DE JULIO DEL 2020, DE LA PRESENTE ANUALIDAD. EXCEPTUANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE ESTE MUNICIPIO, A CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV-2 (COVID-19).

15

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, PARA SU CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO. - SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*[Handwritten signatures and initials]*

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MEDIDA EXTRAORDINARIA CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA DE ESTE MUNICIPIO. -----

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA MEDIDA EXTRAORDINARIA CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA DE ESTE MUNICIPIO.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

EN ESTE PUNTO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARIELA ROJAS DEMÉDICIS COMENTÓ QUE ANTE LA SITUACIÓN DE LA CONTINGENCIA, Y ATENDIENDO LOS COMUNICADOS DEL INE EN DONDE SE SUSPENDEN ELECCIONES EN HIDALGO Y COAHUILA, CONSIDERANDO QUE LAS ELECCIONES EN CUENTEPEC Y TETLAMA, SON ASAMBLEAS QUE SE LLEVAN A CABO A MANO ALZADA, LO QUE IMPLICA UN RIESGO NOTORIO DE PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID, ES QUE SE HABLÓ CON LOS AYUDANTES DE DICHS POBLADOS PARA QUE CONTINÚEN EN EL CARGO HASTA QUE SE DEN LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES. ENSEGUIDA, EL REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL, SEÑALO QUE LO REALMENTE IMPORTANTE ES CUIDAR LA SALUD DE LOS HABITANTES Y EL LLEVAR A CABO DICHA ASAMBLEA, ES UN RIEGO INMINENTE, POR LO QUE COINCIDE EN QUE LO CONVENIENTE ES PREPONDERAR LA SALUD Y LA VIDA, SEÑALANDO QUE EN SU DEBIDO MOMENTO, SE CELEBRARAN DICHAS ELECCIONES. ASIMISMO, LA REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA, DIJO "EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, POR PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA SE DECIDIÓ QUE NO SE CONVOCARA A LA ELECCIÓN DE LOS AYUDANTES DE CUENTEPEC Y TETLAMA, EN ESA





REUNIÓN, SI NO MAL RECUERDO, IBA A CONVOCAR A LOS AYUDANTES DE TETLAMA O CUENTEPEC, PARA VER SI ELLOS PODÍAN SEGUIR EN EL CARGO O VER A QUIEN SE PONÍA EN EL CARGO, ENTONCES AHÍ YA NO SUPE COMO QUEDO AHÍ, PORQUE SE SUPONE QUE SE DEBE DE POSTERGAR, PERO COMO QUEDARÍA EL GOBIERNO AHORITA? POR QUÉ SI DEBE HABER GOBIERNO", EN ESTE PUNTO, LA SECRETARIA COMENTO QUE SE HABÍA LLEVADO LA REUNIÓN CON AMBOS Y QUE ESTABAN DE ACUERDO, PUES ESTÁN CONSCIENTES DEL RIESGO QUE IMPLICARÍA LO CONTRARIO. ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

#### ANTECEDENTES

1.- QUE EL PASADO 11 DE MARZO DE 2020, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DECLARÓ OFICIALMENTE COMO PANDEMIA AL CORONAVIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN RAZÓN DE SU CAPACIDAD DE CONTAGIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL;

2.- QUE EL 24 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

EN EL ARTÍCULO PRIMERO SE ESTABLECE QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO ESTÁN OBLIGADAS A LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ENTENDIENDO COMO TALES AQUELLAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS DEFINIDAS EN LA "JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA", QUE TIENEN COMO OBJETIVO EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN POBLACIONAL DE VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), DISMINUYENDO ASÍ EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE PERSONA A PERSONA Y, POR ENDE, EL DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN GRUPOS VULNERABLES, PERMITIENDO ADEMÁS QUE LA CARGA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and signatures]*

DE ENFERMEDAD ESPERADA NO SE CONCENTRE EN UNIDADES DE TIEMPO REDUCIDAS, CON EL SUBSECUENTE BENEFICIO DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA PARA LOS CASOS GRAVES.

3.- ASIMISMO, ENTRE OTROS ASPECTOS, INDICA QUE SE DEBERÁ EVITAR LA ASISTENCIA A CENTROS DE TRABAJO DE PERSONAS EN CONDICIONES VULNERABLES Y SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESE ACUERDO Y HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2020; ASÍ COMO QUE DEBERÁN INSTRUMENTARSE PLANES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ESENCIALES RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

18

4.- QUE EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); SEÑALANDO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL DETERMINARÍA TODAS LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER DICHA EMERGENCIA;

5.- EL 31 DE MARZO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, EN DONDE SE INDICA QUE DEBERÁN CONTINUAR BRINDÁNDOSE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL ESTADO;

6.- QUE CON FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, SE PUBLICÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020. ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE MANTENER Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, ACUERDO QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO MEDULARMENTE ORDENA AMPLIAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL MULTICITADO VIRUS, DEL TREINTA DE MARZO AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTE;

7.- EN EL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA 24 DE MARZO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5798, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS GENERALES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS EN EL ESTADO DE MORELOS ANTE LA PANDEMIA POR ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 O COVID-19". EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PRECISAN UNA SERIE DE ACCIONES PREVENTIVAS A TOMAR CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LOCAL.

8.- QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2020, TAMBIÉN SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"; NUMERO 5800, EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE MITIGAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS O COVID-19". EMITIDO POR LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO Y DE SALUD, AMBAS DEL EJECUTIVO ESTATAL, TENIENDO POR OBJETOS ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESULTANDO OBLIGATORIO SU CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD COMO PARA LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS PARTICULARES, ASÍ COMO LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MORELOS Y SEÑALÁNDOSE TAMBIÉN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE AQUELLAS ESTABLECIDAS COMO NO ESENCIALES EN MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

AMARIS  
GSC

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]

CONSIDERANDO

1.- QUE CON FECHA 28 Y 29 DE JUNIO DEL 2020, LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, RESPECTIVAMENTE, RENUEVAN A SUS AUTORIDADES AUXILIARES, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN ASAMBLEA GENERAL, CON VOTACIÓN A MANO ALZADA, SEGÚN SUS USOS Y COSTUMBRES, LO QUE CONLLEVA UNA CONGREGACIÓN DE NO MENOS DE CIENTO PERSONAS APROXIMADAMENTE, EN CADA UNA DE ELLAS.

2.- QUE SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 2º DEL APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECONOCE Y GARANTIZA EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y, EN CONSECUENCIA, A LA AUTONOMÍA PARA ELEGIR DE ACUERDO CON SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES, A LAS AUTORIDADES O REPRESENTANTES PARA EL EJERCICIO DE SUS FORMAS PROPIAS DE GOBIERNO INTERNO, TAMBIÉN ES CIERTO; QUE DICHO ORDINAL LOS SUJETA A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA MISMA CONSTITUCIÓN, INVOCANDO EL RESPETO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y A LOS DERECHOS HUMANOS.

20

3.- EN TAL TESISURA, SE PONE DE RELIEVE QUE NUESTRA CARTA MAGNA TUTELA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA QUE TIENE DERECHO TODA PERSONA, POR LO QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE TODA PERSONA GOCE DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL PARA SU DESARROLLO.

4.- QUE EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD TAMBIÉN SE RECOGE EN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, DENTRO DE LOS QUE DESTACAN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

5.- EN ESE CONTEXTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS EN UN MOMENTO CRUCIAL DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID- 19 Y PRIVILEGIANDO EL DERECHO HUMANO A LA SALUD, ESTE ÓRGANO MÁXIMO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ESTIMA NECESARIO, A FIN DE EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS CUYO VENCIMIENTO ESTÁ PRÓXIMO, Y ASÍ BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA, SIN DEJAR DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN QUE SE TIENE CONSTITUCIONALMENTE ENCOMENDADA, PERO SIN PONER EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS, DECRETAR COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA FUNCIÓN ELECTORAL.

6.- ASIMISMO, ESTE ACUERDO TIENE COMO PROPÓSITO QUE UNA VEZ RESTABLECIDAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, EL PERSONAL COMPETENTE DEL AYUNTAMIENTO, LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES Y TRABAJO DE CAMPO NECESARIO, PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PACIFICA DE LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES.

7.- LA MEDIDA QUE SE TOMA SE ESTIMA RAZONABLE, EN RAZÓN DE LA PONDERACIÓN DE LOS DERECHOS QUE EL PACTO FEDERAL RECONOCE A LA CIUDADANÍA, Y QUE PERMITE EL EJERCICIO PRUDENTE DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES PARA PODER PRESERVAR, A SU VEZ, LA SALUD DE LA POBLACIÓN. AL RESPECTO, SIRVE DE SUSTENTO LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS AL RESOLVER, ENTRE OTROS, EL CASO YANOMAMI VS. BRASIL, ASÍ COMO, LA RAZÓN ESENCIAL DEL CRITERIO SOSTENIDO POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE ES DEBER DE LAS AUTORIDADES OBSERVAR LOS DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE EN EL SENTIDO MÁS FAVORABLE A LAS PERSONAS, ASÍ COMO DISEÑAR POLÍTICAS PUBLICAS RAZONABLES QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS IMPUESTOS POR EL EJERCICIO O REALIZACIÓN Y DETERMINAR CUÁLES SON LAS MEDIDAS ADECUADAS AL RESPECTO

8.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE EL 14 DE MAYO DE 2020, EL SECRETARIO DE SALUD DE LA FEDERACIÓN EMITIÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA



REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS", DEL QUE SE DESPRENDE EN SU ANEXO DENOMINADO "SEMÁFORO POR REGIONES", QUE EN NUESTRO ESTADO, SOLO SE PERMITEN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CATALOGADAS COMO ESENCIALES, ESTE ÓRGANO EDILICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS; 15, 12, 13, 15, 16 Y 22 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS; 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTICULO 8 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 5 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ACUERDOS EXPUESTOS Y EMITIDOS POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ÍNDOLE FEDERAL Y ESTATAL, ACUERDA LO QUE SIGUE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** SE APRUEBA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FUNCIÓN ELÉCTORAL EN LOS POBLADOS DE CUENTEPEC Y TETLAMA, HASTA QUE SE CONTENGA LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS, COVID-19, PARA LO CUAL ESTE CABILDO MUNICIPAL DICTARÁ LAS DETERMINACIONES CONDUCTENTES A FIN DE REANUDAR LAS MISMAS EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

**SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS COSAS SE MANTIENEN EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN, POR LO QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES ACTUALES, PERMANECERÁN EN EL CARGO, HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO CONTRARIO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

07  
ESTRUBAL  
ZAG  
11

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE, A LOS CC. EUDOCIO BELLO BRAVO Y ERASTO CASTILLO CABRERA, AUTORIDADES AUXILIARES DE CUENTEPEC Y TETLAMA, RESPECTIVAMENTE, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

23

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VENTA, POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE.

8.- ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN Y  
APROBACIÓN EN  
SU CASO, DE LA  
DESINCORPORACIÓN  
DE  
PATRIMONIO  
MUNICIPAL DE LOS  
BIENES MUEBLES,  
PROPIEDAD DE  
ESTE  
AYUNTAMIENTO  
PARA SU VENTA,  
POR  
ENCONTRARSE EN  
ESTADO  
INSERVIBLE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ANÁLISIS,  
DISCUSIÓN  
ACUERDO.

Y

EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ, COMENTÓ QUE YA SE TENÍA UNA PROPUESTA DE COMPRA, DE UNA PERSONA FÍSICA, QUE ESTA OFRECIENDO \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LAS 27 UNIDADES QUE SE TIENEN, Y SE DESAHOGARÍA EL ESPACIO FÍSICO, REFIRIÓ QUE ESTE TEMA OBEDECE A UNIDADES QUE ESTÁN AMONTADAS INSERVIBLES CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL ESPACIO COMO BODEGA PARA OTROS FINES. ENSEGUIDA EL SÍNDICO MUNICIPAL ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, SEÑALÓ QUE ES IMPORTANTE DESPEJAR EL ÁREA PARA DARLE EL USO ADECUADO, SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE ES POCO DINERO LO QUE SE ESTÁ OFRECIENDO, POR LO QUE SUGIRIÓ SE LLEVARA A CABO UNA SUBASTA. LA REGIDORA DÁMARIS ROMERO HERNANDEZ, SEÑALÓ QUE TAMBIÉN CONSIDERA QUE ES POCO DINERO, YA QUE POR UNIDAD SE ESTÁN DANDO ALREDEDOR DE 2 MIL PESOS, CONSIDERÓ QUE CON UNA SUBASTA SE RECABARÍA MÁS DINERO, FINALIZÓ ENFATIZANDO QUE ES POCO DINERO POR EL TOTAL DE LAS UNIDADES, LA PRESIDENTA ENFATIZÓ QUE EN OTRAS ADMINISTRACIONES LA DESINCORPORACIÓN SE HA HECHO DE MANERA GRATUITA, POR LO QUE EN ESTA OCASIÓN HABRÍA INGRESO A LAS ARCAS MUNICIPALES, FINALIZÓ COMENTANDO QUE LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO, LLEVA IMPLÍCITO EL QUE SE HARÁ CON LA PROPUESTA COMENTADA: ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR MAYORÍA, CON EL VOTO EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS REGIDORAS SILVIA FLORES MUJICA Y DÁMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, EL SIGUIENTE :

24

#### ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXVI, XLII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LLEVAR A CABO SU VENTA COMO (CHATARRA). LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TRATÁNDOSE DE BIENES MUEBLES, EN LOS CUALES DEBA SEGUIRSE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL, ÉSTE DEBERÁ ESTAR APEGADO A LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA AL EFECTO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

11 DE JULIO DE 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and signatures]

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO PARA EFECTOS DE MEJOR PROVEER, SE LE INSTRUYE AUXILIARSE DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE CONSIDERE PERTINENTE Y NECESARIA SU PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

CUARTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COADYUVE AL ADECUADO Y CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE SOBRE EL PARTICULAR.

-----  
-----  
-----

ASUNTO 9.-  
ASUNTOS  
GENERALES.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ, QUE SE ENCONTRABAN EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUISIERAN INTERVENIR, PODRÍAN INSCRIBIRSE PARA HACER USO DE LA PALABRA. ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE, EN ESTE PUNTO NO HUBO INSCRIPCIONES, SIN EMBARGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, APROVECHO LA OCASIÓN PARA AGRADECER LA SOLIDARIDAD Y EL APOYO DEL CABILDO Y GABINETE, PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE HAN GENERADO LÍNEAS DE ACCIÓN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, ASIMISMO REFRENDO EL COMPROMISO PARA CON LOS TEMIXQUENSES.

-----  
-----  
-----

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

-----  
-----  
-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

ASUNTO 10 -  
CLAUSURA DE  
LA SESIÓN

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA DECLARÓ  
CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS  
DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA,  
QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.

-----  
-----  
-----

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ

26

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ

REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

REGIDOR EDGAR GUILLERMO ORTÍZ  
POPOCA.

REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO  
OLIVEROS

REGIDORA DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.

REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEMIXCO, MOR.

*Salvador Solano Díaz*  
REGIDOR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and marks]*

*Salvador Solano Díaz*  
REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.